



Dies marauebis.



SELLO Q VARTO. DIEZ MA-
RAVEDIS. AÑO DE MIL SE-
TECIENTOS Y CINCO.

Annuncio de los que en el Reyno de Castilla
y de las Indias de España, mudos y mudas
no podran ser sus hijos de su Magestad para que se cumpla
a su cumplimiento como por sentencia pasada en nombre de
Bernabé Núñez y Juan Muñoz de la Villa de
Jarama con otros señores, el día de ayer fue

Por Juan Nu-
ñez de Jarama

Pedro Muñoz
Ayer

Ante mí
Juan Nuñez de Jarama

Acuerdo de 24 de
Junio

En la Villa de Bullas, a die y tres dias del mes de Junio
de mil setecientos y cinco años, los señores Pedro Sanchez
de la Plaza Gregorio fernandez Morcuilla Alcaide ordinario
de esta Villa, Juan fernandez Morcuilla Jefe
fernandez Colla y Alonso Sanchez de la Plaza, Conde
de la Justicia de esta Villa por su Magestad, estando
juntos los señores en su Ayuntamiento, para conferir
y dar las cosas tocantes al servicio de ambas Magestades
lo que conviene al Gobierno político de esta Republica
y conservar y mejorar a cordaron lo siguiente
Lo primero es para la familia de los señores que para que
quiere en la obra de la villa, teniendo a su favor la opinion
de las personas de Juan fernandez Morcuilla, Gregorio fernandez

Comi de la villa de
Jarama

